



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Expediente Electrónico N° 10.445.250- GCABA-SSPIE/24 Auspicio 48ª Feria Internacional del Libro

---

**VISTO:** La Ley N° 6.684, el Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 1.419-MEGC/07 y 6.339-GCABA-MEDGC/23, el Expediente Electrónico N° 10.445.250- GCABA-SSPIE/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que tramita por estas actuaciones la presentación realizada por la Fundación "El Libro", con el fin de solicitar el auspicio de las jornadas y los congresos que se desarrollarán en el marco de la 48ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, entre los días 25 de abril y 13 de mayo del corriente año, en el Predio Ferial La Rural, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 6.684, se sancionó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Educación;

Que por Resolución N° 1.419-MEGC/07 se aprobó el procedimiento para el trámite de auspicios solicitados al Ministerio de Educación;

Que el Decreto N° 387/23 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación estableciendo entre las responsabilidades primarias de la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje bajo su ámbito la de "diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad";

Que por Resolución N° 6.339-GCABA-MEDGC/23, se delegó en la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje la facultad de aprobar solicitudes de auspicios, salvo las presentadas por las organizaciones sindicales;

Que el evento cuyo auspicio se propicia está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades y estudiantes de carreras relacionadas con la educación, y consiste en la realización de acciones masivas de promoción de la lectura y los libros, talleres de capacitación, mesas de reflexión y diversos espacios propuestos para la difusión de ideas e iniciativas en torno a la mejora de la educación, la enseñanza de las ciencias y las tecnologías;

Que la Dirección General Coordinación Legal e Institucional tomó debida intervención en el trámite;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 6.339-GCABA-MEDGC/23,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL APRENDIZAJE**

## **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Auspiciar las jornadas y los congresos, que con la organización de la Fundación "El Libro", se desarrollarán en el marco de la 48ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, entre los días 25 de abril y 13 de mayo del corriente año, en el Predio Ferial La Rural, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Dejar constancia que el mencionado Auspicio no conlleva erogación alguna para esta jurisdicción.

Artículo 3°.- Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa, Dirección General de Educación de Gestión Estatal, Dirección de Escuelas Normales Superiores, Dirección de Educación Artística y, Dirección de Educación de Gestión Privada. Notifíquese a los presentantes en los términos del Artículo N° 63 del Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.588). Cumplido, archívese.